



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE
VERACRUZ**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A
POR LO MENOS TRES PROVEEDORES**

NO. LS-CEJUM-VER/002

**RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA
DIVERSAS ÁREAS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

[Handwritten signature]





BASES

El Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, a través del Departamento Administrativo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 50 y 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 4, 9, 13... y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; artículos 9 Bis, 177, 186, 213, y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos, 1 fracción I, 3, 9, 10, 13, 16, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 39, 41, 46, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, artículo 55 del Decreto número 217 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, artículo 4 párrafo segundo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a la licitación simplificada número **LS-CEJUM-VER/002**, correspondiente al **"ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL EDIFICIO QUE ALBERGA AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ "**.

En esa tesitura y derivado de la fundamentación antes citada, solo podrán presentar proposiciones los proveedores que expresamente reciban invitación, mismos que deberán sujetarse al siguiente:

C R O N O G R A M A

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	FECHA PROGRAMADA	LUGAR
■ VISITA A LAS INSTALACIONES	13 DE JULIO 2022	Av. Colmerillos S/N Col. Nuevo Xalapa C.P. 91097, Xalapa, Veracruz.
■ ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	15 DE JULIO 2022	En la sala de juntas del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz (CEJUM), situado en el 2o. piso del edificio ubicado en la Av. Colmerillos S/N Col. Nuevo Xalapa de la Ciudad de Xalapa, Ver.
■ EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	18 DE JULIO 2022	



■ NOTIFICACIÓN DE FALLO	20 DE JULIO 2022	Personalmente a los licitantes participantes y por oficio al Órgano Interno de Control.
■ SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	25 DE JULIO 2022 <small>* CON EXCEPCIÓN A MODIFICACIÓN CONFORME EL ART.31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUEDE SER MODIFICADA.</small>	Ante el Departamento Administrativo del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, sito en el 2o. piso del edificio ubicado en Av. Colmerillos S/N Col. Nuevo Xalapa de la Ciudad de Xalapa, Ver.
■ ENTREGA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la suscripción del contrato	Personalmente en el Departamento Administrativo del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, situado en el 2o. piso del edificio ubicado en Av. Colmerillos S/N Col. Nuevo Xalapa de la Ciudad de Xalapa, Ver.

Y de acuerdo a las bases siguientes:

BASES

CONCEPTO

PRIMERA. El objeto de la presente licitación lo constituye a la contratación del servicio de limpieza **del procedimiento de licitación No. LS-CEJUM-VER/002**, correspondientes al **"ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DEL EDIFICIO QUE ALBERGA AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, de conformidad con las especificaciones, características, cantidades, lugares donde se prestará el servicio establecidas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA. El origen de los recursos es Estatal, **así mismo el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz cuenta con el Dictamen de Suficiencia preupuestal y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversiones.**

CONDICIONES

TERCERA. Las condiciones de contratación son las siguientes:

I. Lugar de prestación de servicio: En las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, ubicado en Av. Colmerillos S/N Col. Nuevo Xalapa C.P. 91097, Xalapa, Veracruz.

II. Facturación: La emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberán realizarse en su totalidad, y será correspondiente a la partida 329002 del Servicio de arrendamiento de Servicios de limpieza, una vez que haya sido realizado el servicio a entera satisfacción de la parte convocante, y deberá contener los siguientes datos del ente:

- **Nombre:** Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz,
- **R.F.C.:** CJM130108IH8
- **Domicilio Fiscal:** Av. Colmerillos S/N Col. Nuevo Xalapa C.P. 91097, Xalapa, Veracruz.



- E-mail: centrodejjusticiaadmon@gmail.com

La información adicional que conforme a las disposiciones legales requieran los proveedores adjudicados para efectos de expedición de los CFDI'S, o a lo relacionado con la prestación de servicios, deberá solicitarla directamente al **Departamento Administrativo del CEJUM vía llamada telefónica al número 2281350200 ext. 8006. O vía correo electrónico centrodejjusticiaadmon@gmail.com**

- III. **Forma de Pago:** a crédito a los 30 días naturales posteriores a la prestación del servicio a entera satisfacción de la convocante y recibido el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente requisitado, mediante depósito electrónico.
- IV. **Sostenimiento de precios:** 30 días naturales posteriores a la celebración de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**
- V. Periodo del servicio de **Agosto a Diciembre del ejercicio 2022**
- VI. **Anticipo:** sin anticipo
- VII. **Garantía de los Servicios:** Durante la vigencia del contrato, desde la fecha de suscripción del mismo, **hasta el 31 de diciembre del 2022**, el prestador de servicios adjudicados deberá garantizar el suministro oportuno de **mano de obra**. Cuando alguna de las personas asignadas a cada una de las oficinas señaladas en el anexo técnico, no asistan puntualmente al cumplimiento de su labor o por alguna incapacidad, la convocante notificará a la empresa, debiendo enviar inmediatamente otra persona que cubra el horario establecido y se cumpla oportunamente con el servicio.
- VIII. **Visita a las instalaciones:** Los interesados en participar en la presente licitación, realizarán una **visita obligatoria a las instalaciones** en donde se prestará el servicio, con la finalidad de tener mayores elementos para la elaboración de sus propuestas. A dicha visita deberá acudir únicamente un representante por empresa y se llevará a cabo el día **13 de julio** del presente año a las **10:00** horas en el Departamento Administrativo ubicado en las Instalaciones del CEJUM VER, en Av. Colmerillos S/N Col. Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa, Veracruz. Al término de la visita, se entregará a los participantes Constancia de asistencia a la visita, misma que formará parte de la propuesta técnica de las presentes bases.
- IX. **Obligaciones:** el participante adjudicado tendrá total responsabilidad derivada de las obligaciones fiscales, laborales, y de seguridad social de los empleados que presten el servicio de limpieza en las instalaciones señaladas en el anexo técnico (I.S.R., SEGURO SOCIAL, INFONAVIT, SAR, VACACIONES, ANTIGÜEDAD, PERMISOS, INCAPACIDADES, ETC.)



COMISIÓN DE
LICITACIÓN

CUARTA. Con fundamento en el artículo 2 fracción III y 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una **Comisión de Licitación integrada por servidores públicos o representantes del Centro de Justicia para las Mujeres.**

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará conformada por los siguientes:

- Estará presidida por la jefa del Departamento Administrativo, y tendrá como vocales a la jefa del Departamento Operativo, jefa del Departamento de Vinculación Institucional y la jefa de la Oficina de Asuntos Jurídicos.

QUINTA. Los actos concernientes al procedimiento de licitación se turnará invitación a la Titular del Órgano Interno de Control, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

JUNTA DE
PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE
PROPOSICIONES
TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS

SEXTA. La Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día **15 de julio a las 11:00 horas**, en la sala de juntas del CEJUM Av. Colmerillos s/n, Colonia Unidad Nuevo Xalapa, C.P. 91097, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

SÉPTIMA. Los participantes que cumplan con lo establecido en las presentes bases de licitación podrán presentar personalmente o remitir oportunamente sus propuestas técnicas y económicas, solo se admitirá una propuesta por participante y cada participante presentará sus proposiciones por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español, legibles, en original, debidamente foliado, debiendo ser firmados de manera autógrafa por el licitante, todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones técnica y económica, así como los sobres que las contienen (dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica, y el otro la proposición económica), los cuales deberán presentarse debidamente identificados con sus carátulas correspondientes y firmados por el representante legal, asimismo, se deberá señalar en cada sobre el número de licitación, descripción general de la licitación y nombre completo de la persona física o moral participante.

Por ningún motivo se podrán incluir documentos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica los documentos de la proposición técnica en el sobre de la proposición económica. Cada fracción deberá estar plenamente identificada en el encabezado de la hoja.

OCTAVA. La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente hasta **cuarenta y cinco minutos previos** al inicio de la Junta o bien remitirlas al domicilio señalado en la BASE Tercera, fracción I, en el entendido **que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la Junta de Presentación y Apertura será desechada.**

REPRESENTACIÓN

NOVENA. Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través



LEGAL

de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a la junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

- a) **Carta poder simple, la cual contendrá la descripción específica para participar en el acto que corresponda, y deberá estar debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.**
- b) **Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en su representación.**

INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

DÉCIMA. Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados y firmados conforme a lo siguiente:

- a) Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- b) Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o firmados de forma autógrafa por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- I. Escrito de proposición técnica donde se señale:

Nº CONS.	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO DE LIMPIEZA
2	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS
3	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS PRIVADOS Y GENERALES
4	SERVICIO DE LIMPIEZA EN TODAS LAS ESCALERAS
5	LAVADO DE PISO DE OFICINA
6	RECOLECCIÓN DE BASURA DE OFICINA Y BAÑOS 2 VECES DURANTE EL TURNO CONTRATADO
7	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EXHAUSTIVAS SEMANAL EN MOBILIARIO DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS
8	LIMPIEZA QUINCENAL DE CANCELERIA CON CRISTAL (INTERNO PUERTAS Y PUERTAS VENTANAS)
9	COLOCACIÓN DE BASURA EN ÁREAS DESTINADAS POR EL INMUEBLE, CONTROLANDO LA LIMPIEZA GENERAL DEL ÁREA

[Handwritten signature and initials in blue ink]



	COLOCANDO LA BASURA EN BOLSAS CERRADAS PARA EVITAR MALOS OLORES Y SU MANEJO SEA FÁCIL A LOS RECOLECTORES MUNICIPALES
10	BARRIDO SEMANAL DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEL INMUEBLE
11	LIMPIEZA GENERAL DE ENTRADA PRINCIPAL (DOS VECES AL DIA).
12	APOYO DE LIMPIEZA EN EVENTOS ESPECIALES ORGANIZADOS POR LA CEJUM-VER
13	APOYO ESPECIAL DE LIMPIEZA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN DE USUARIOS CONFORME SEA REQUERIDO EN EL CEJUM-VER (DOS VECES AL DIA)

*(Ver el Anexo Técnico)

#estas actividades son enunciativas más no limitativas.

- II. Copia de identificación oficial vigente con fotografía legible del representante o apoderado legal de la persona moral o persona física licitante, según corresponda.
- III. Copia legible del registro vigente en catálogo de proveedores y prestadores de servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- IV. Escrito en el cual se acredite la personalidad de la persona física o del representante legal de la persona moral, en donde el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición correspondiente. Además, deberá adjuntar documento comprobatorio, ya sea acta constitutiva, acta de asamblea y/o Poder donde se le otorguen las atribuciones del representante legal que suscribe la propuesta, en el caso de que el participante sea persona moral, y en caso de ser persona física con actividad empresarial, anexar copia simple y/o certificada de su acta de nacimiento.
- V. En caso de ser persona moral, escrito bajo protesta de decir verdad en el que el representante legal manifieste que su poder no ha sido revocado o cancelado.
- VI. Carta compromiso en la que se señale que, de resultar adjudicado el licitante se hará **responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales** del personal, conforme lo que establezca la Ley, (**SHCP, IMSS, INFONAVIT, SAR, VACACIONES, ANTIGÜEDAD, PERMISOS, INCAPACIDADES, Etc.**), eximiendo de toda responsabilidad al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz.
- VII. Escrito bajo protesta de decir verdad donde el participante manifiesta conocer



- las disposiciones de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- VIII. Carta compromiso donde el licitante manifieste que garantiza la relación del servicio con la calidad requerida, mediante la cual el prestador se obligue a cubrir las faltas, incapacidades médicas, permisos, etc., durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de la convocante, de la mano de obra no incluye insumos.
- IX. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete, en caso de resultar adjudicado el licitante, a presentar a la firma del contrato la **"Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"**, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
- X. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el proveedor se compromete, en caso de resultar adjudicado a presentar a la firma del contrato **"Constancia de Situación Fiscal"**, emitida por el SAT; la cual deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
- XI. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que, a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.** En caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- XII. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de **no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45**, conforme al Anexo 3
- XIII. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde señala **domicilio** para oír y recibir toda clase de notificaciones que deriven de la presente licitación, además de



teléfono y correo electrónico; adjuntando también comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad, así como evidencia fotográfica del local, sucursal o establecimiento.

- XV. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante conoce y leyó el contenido de las bases de licitación simplificada de referencia, asimismo, acepta someterse a los requisitos y condiciones establecidas en las mismas y al contrato que de ella derive.
- XVI. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no le ha sido rescindido un contrato por falta de calidad en el servicio que oferta, en alguna institución del Sector Público.
- XVII. Relación de maquinaria a utilizar en la prestación del servicio, así como las facturas que acrediten la propiedad de las mismas.
- XVIII. Copia de constancia que otorga la convocante en la que acredita que el licitante acudió a la visita obligatoria de las instalaciones donde se cubrirá el servicio objeto del presente concurso.
- XVIII. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta que cuenta con la capacidad técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para realizar el servicio solicitado por la convocante.
- XX. mediante el cual el licitante manifieste que se abstendrá de llevar a cabo la subcontratación de otras empresas para llevar a cabo la prestación del servicio, por lo que deberá presentar constancia emitida por el IMSS donde se ampare la capacidad humana para llevar a cabo lo establecido en las presentes bases.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

PROPUESTA ECONÓMICA

Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:

- I. Escrito de proposición económica en el que señale el precio unitario en moneda nacional, para cada una de las partidas que integran los lotes en los que participen, y el total global de su propuesta, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado. Dicho anexo, **deberá entregarse en forma impresa y en medio magnético (CD o USB) en formato Excel conforme al Anexo 4.** Los precios unitarios deberán considerar únicamente dos



decimales.

- II. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y Económicas.
- III. Escrito donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante. Cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes bases.
- IV. Formato de aceptación de pago electrónico conforme al **Anexo 5**.
- V. Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad que el licitante se compromete a entregar, en caso de ser adjudicado, la fianza que garantiza cualquier tipo de vicios ocultos, calidad o incumplimiento en el tiempo de prestación de servicio...

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de servicio, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrá como válido el unitario.

**DICTAMEN
TÉCNICO**

DÉCIMA PRIMERA. Una vez concluido el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el resultado se hará constar en acta circunstanciada en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración; se turnará el expediente al área correspondiente, quienes emitirán el dictamen técnico, en términos del artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEGUNDA. El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y, en su caso la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones, características y cantidades que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación.

DÉCIMA TERCERA. El dictamen técnico sustentará en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

**DICTAMEN
TÉCNICO -
ECONÓMICO**

DÉCIMA CUARTA. El dictamen técnico económico será emitido por la comisión de licitación de conformidad con el artículo 43 fracción VII; contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, los cumplimientos y, en su caso la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en



su caso la segunda y tercera mejores opciones.

Una vez desahogado el procedimiento de licitación y previo a la suscripción del contrato que se haya derivado, el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal, lo anterior de conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que la suscripción del contrato queda supeditada a la autorización que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación.

DÉCIMA QUINTA. El *Dictamen Técnico Económico* de la presente licitación se emitirá el día de su presentación.

**NOTIFICACIÓN
DE FALLO**

DÉCIMA SEXTA. El *Fallo* de la presente licitación se *notificará* por escrito a los licitantes, en el domicilio que ellos señalen.

En caso de haber señalado domicilio fuera de la ciudad de Xalapa, Veracruz; para oír y recibir notificaciones que deriven de la presente licitación, se aceptaran como válidas para todos los efectos legales, las notificaciones vía correo electrónico.

**INNEGOCIACIÓN
DE LAS
CONDICIONES Y
PROPOSICIONES**

DÉCIMA SÉPTIMA. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

**SUPUESTOS DE
DESCALIFICACIÓN**

DÉCIMA OCTAVA. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico.

En caso de incurrir en alguna de las hipótesis mencionadas en los incisos a) y b), se harán acreedores a la sanción señalada en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**DERECHO
PREFERENCIAL
PARA
PROVEEDORES
LOCALES**

DÉCIMA NOVENA. Los proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CRITERIOS DE
ADJUDICACIÓN**

VIGÉSIMA. La adjudicación se realizará de manera integral por el servicio de limpieza ofertado, al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones, características, cantidades y garanticen a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a las evaluaciones técnicas y económicas cualitativas.

Quando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales y de no ser posible, se hará mediante el procedimiento de proposición, lo anterior en términos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SUSCRIPCIÓN
DEL CONTRATO**

VIGÉSIMA PRIMERA. El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de representante legal, deberá comparecer el día **21 de julio** del año en curso, ante el Departamento Administrativo de la convocante, para **suscribir el contrato** correspondiente, debiendo presentar la documentación siguiente:

- a) **"Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales"** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, en caso de tratarse de empresa veracruzana, y **"opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales"**, respecto a impuestos federales, emitida por el SAT, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, sin los cuales no será posible la celebración del contrato, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.
- b) **"Constancia de Situación Fiscal"** emitida por el SAT y no mayor a tres meses.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se genera un conflicto de interés;** en caso de que el licitante adjudicado sea una **persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**

Al proveedor que no comparezca a suscribir el contrato o no presente la documentación señalada en los incisos a), b) y c) de esta base, en la fecha anteriormente establecida se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

FIANZA DE

VIGÉSIMA SEGUNDA. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las



CUMPLIMIENTO

obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz, **dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato**, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (**DIEZ POR CIENTO**), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación Del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: , hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato de _____, suscrito con el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado del Estado de Veracruz-Llave, en fecha _____.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total del bien por parte del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado del Estado de Veracruz-Llave (nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado del Estado de Veracruz-Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado del Estado de Veracruz-Llave el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y un año posterior a partir de la fecha de recepción formal de los bienes por parte de la convocante, así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. "NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA" *Fin del texto.* -----

RECISIÓN DE CONTRATO

VIGÉSIMA TERCERA. El Centro de Justicia para las Mujeres una vez suscrito el contrato, podrá rescindirlo administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así, como revocarlo anticipadamente cuando concurran razones de interés público o por restricciones presupuestales.

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA CUARTA. La convocante podrá pactar con el o los proveedores adjudicados, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**SUPUESTOS
PARA DECLARAR
DESIERTA LA
LICITACIÓN**

cuando no represente más de veinte por ciento del monto total de los servicios contratados y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de contarse con una sola propuesta económica, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, lo anterior de conformidad con el artículo 26 fracción. II y artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**MODIFICACIÓN
DE BASES O
CANCELACIÓN
DE LA LICITACIÓN**

VIGÉSIMA SEXTA. Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas. La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes.

En caso de requerir más información con respecto a la presente base puede acudir al Domicilio del CEJUM Ver, AV. Colmerillos s/n Colonia Nuevo Xalapa cp. 91097 Xalapa de Enríquez, Ver. Tel. 228 135 02 00 ext. 8006, correo electrónico centrodejusticiaadmon@gmail.com, el horario de atención de 9 a 15 hrs. Y de 16 a 18 hrs.

**RECURSO DE
REVOCACIÓN**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el Recurso de Revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado a través de la Dirección General de Transparencia Anticorrupción y Función Pública, ubicada en calle Carrillo Puerto No. 20 planta Baja, Col. Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver; teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se



sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SANCIONES

VIGÉSIMA OCTAVA. Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases o el fallo:

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

PENAS CONVENCIONALES

VIGÉSIMA NOVENA. Las penas convencionales que se aplicarán a los proveedores adjudicados con motivo del incumplimiento del contrato serán las siguientes:

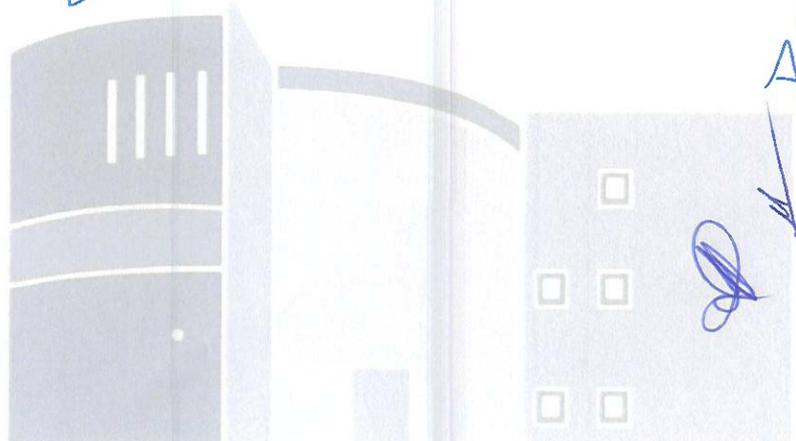
- I. Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- II. Cuando el proveedor adjudicado, una vez celebrado el contrato, se atrase en la entrega o instalación de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día natural de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades serán deducidas del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su anexo técnico, deberán comunicarse al Departamento Administrativo, sito en el segundo piso del edificio ubicado en la Av. Colmerillos, Col. Nuevo Xalapa de esta ciudad, o bien llamar al teléfono 228 1350200 ext. 8006, o al correo electrónico centrodejusticiaadmon@gmail.com

ATENTAMENTE

MTRA. BLANCA MARISOL RUBIO REYES
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.



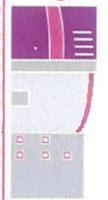
ANEXO TÉCNICO

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEJUM-VER/002

RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE TRABAJADORES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO MENSUAL SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL MENSUAL
1	Servicio de Limpieza		Servicio "por persona"			

Partida	Descripción	U.M.	Cantidad	Ubicación
329002	SERVICIO DE LIMPIEZA	HORAS	8:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES	CEJUM
329002	<p>ÁREAS A LIMPIAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE PLANTA BAJA Y PRIMER PISO ○ SEGUNDO PISO ÚNICAMENTE LAS ÁREAS DE COORDINACIÓN Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ○ PASILLOS PLANTA BAJA Y PRIMER PISO ○ ESCALERAS DE TODO EL EDIFICIO ○ RECEPCIÓN DE ACCESO A Y B 	HORAS	8:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES	CEJUM



329002	LIMPIEZA DE CRISTALES DE VENTANAS Y PUERTAS EN GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, VER.	DIA	UNA VEZ POR SEMANA	CEJUM
329002	LIMPIEZA DE MUEBLES, SILLAS DE OFICINA, DESINFECCION Y MOPEADO	HORAS	8:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	CEJUM
329002	BARRIDO DE ESTACIONAMIENTO DE EMPLEADOS Y OPERATIVO	DIA	DOS VECES A LA SEMANA	CEJUM
329002	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑO PRIVADOS Y GENERAL DE PLANTA BAJA Y PRIMER PISO	HORAS	8:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES	CEJUM

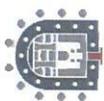
OBSERVACIONES GENERALES:

Nº.	CONDICIONES
1	"EL PRESTADOR SE SERVICIO" Proporcionara la mano de obra, así como identificaciones y uniformes a su personal que usarán en su jornada labora

(Handwritten signatures and initials)



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECOB
Secretaría
de Gobierno



**CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ**



**CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

DOMICILIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

LOTE	NOMBRE DEPENDENCIA / ENTIDAD	DIRECCIÓN DE ENTREGA	HORARIO DE ENTREGA
1	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, UBICADO EN AV. COLMERILLOS S/N COL. NUEVO XALAPA C.P. 91097.	LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS

NOTA: Para el caso del servicio de limpieza, el personal deberá presentarse en su área indicada.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno



ANEXO 1

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-CEJUM-VER/002
RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DEL
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

MTRA. BLANCA MARISOL RUBIO REYES
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

Quien suscribe **(NOMBRE DEL FIRMANTE)** en mi carácter de representante legal de la empresa: _____, con Registro Federal de Contribuyentes No.: _____ y domicilio en: _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad y en nombre de mi representada me comprometo a respaldar la oferta presentada por el licitante denominado _____ para su participación en la **Licitación Simplificada No. LS-CEJUM-VER/002, relativa a la contratación del servicio de limpieza**, garantizando el abasto suficiente para que el licitante en comento a su vez pueda cumplir con la prestación de servicios que se deriven de esta licitación de manera oportuna y adecuada, en las partidas en las cuales participa, teniendo el presente apoyo vigencia a partir de la emisión de la presente carta y hasta que finalice el contrato que se adjudique, permitiéndome detallar a continuación los lotes y partidas sobre las cuales se respalda al licitante:_____.

_____ a ___ de _____ de 2022

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL FACULTADO LEGALMENTE POR EL FABRICANTE)

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO 2
INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

MTRA. BLANCA MARISOL RUBIO REYES
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

____(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **Licitación Simplificada N° LS CEJUM-VER/002 relativo a la contratación del servicio de limpieza**, en nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:





Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

[Empty box for registration details]

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.



ANEXO 3
REPRESENTANTE LEGAL

MTRA. BLANCA MARISOL RUBIO REYES
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

En relación a la **Licitación Simplificada No. LS/CEJUM-VER/002**, relativa a la **contratación del servicio de limpieza**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

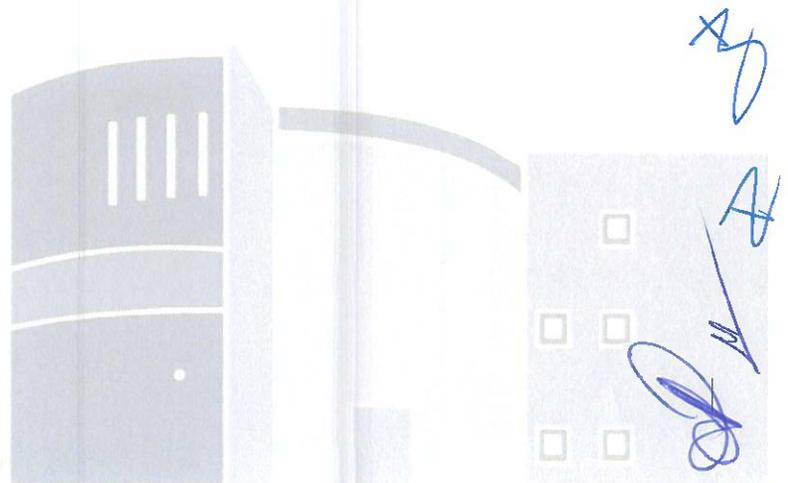
Artículo 45. Los Entes Públicos no podrán recibir propuestas o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor públicos en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por , por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con lo que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del Subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;
- V. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público;
- VI. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por el Ente Público;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;



- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.





ANEXO 4

**DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/CEJUM-VER/002
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**MTRA. BLANCA MARISOL RUBIO REYES
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO
DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

LOT E	No. Bien	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	TOTAL S/IVA
1	1				
	2				
	3				

...

	SUBTOTAL	\$
	IVA	
	TOTAL	

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: *Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante y firmado de manera autógrafa.





ANEXO 5

MTRA. BLANCA MARISOL RUBIO REYES
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Por este conducto me permito proporcionar a Usted la información necesaria, para que los pagos a que tengamos derecho, se efectúen a través de transferencia bancaria.

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:	TELÉFONO(S) DE LA EMPRESA: (CON LADA Y/O EXTENSIÓN)
--------------------------------------	---

BANCO:	SUCURSAL:	POBLACIÓN:
--------	-----------	------------

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CUENTA:	* CARGO EN LA EMPRESA:
--	------------------------

* NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	* TELÉFONO(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL
-----------------------------------	---------------------------------------

CORREO ELECTRÓNICO:	FECHA DE TRÁMITE:	NÚM. DE CUENTA (CLAVE 18 DÍGITOS)
---------------------	-------------------	-----------------------------------

NOMBRE Y SELLO DE QUIEN RECIBE

FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA
* FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

* APLICABLE SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES



COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR SERVIDORES PÚBLICOS O REPRESENTANTES DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará conformada por los siguientes:

- **Presidida**
 - **Jefa del Departamento Administrativo**

- **Vocales**
 - **Jefa del Departamento Operativo**
 - **Jefa del Departamento de Vinculación Institucional**
 - **Jefa de la Oficina de Asuntos Jurídicos.**

